



005394 04 ABR 2023

Por medio de la cual se resuelve recurso de reposición contra la Resolución N° 003266 del 28 de febrero de 2023, en la que se reconoce un título de estudios secundarios o medios cursados en el exterior.

LA DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

En uso de sus atribuciones legales y en particular, las previstas en el artículo 14 numerales 14.12 y 14.15 del Decreto No. 5012 de 2009 “por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias” y la ley 1437 de 2011 teniendo presente las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que PAULINA HIGUITA MESA, identificada con Cédula de Ciudadanía N.º 1.128.424.118 expedida en Medellín, ha presentado a este Ministerio con el radicado número CB-2022-04964 del día 12 de Diciembre de 2022, una solicitud para que le sea reconocido el Diploma del título de "BACHILLER EN CIENCIAS" por acreditar la terminación y aprobación de estudios del Nivel de Educación Media otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR N°4 ABDON CALDERON" en Cuenca, República del Ecuador.

Que efectuado el análisis de los documentos presentados por la peticionaria para llevar a cabo el proceso de convalidación, se pudo determinar que los mismos se encuentran ajustados a derecho, por lo cual se emitió la Resolución N° 003266 del 28 de febrero de 2023 que en su Artículo Primero establece: *“(...)Reconocer para todos los efectos legales en Colombia el Diploma del título de "BACHILLER EN CIENCIAS", otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR N°4 "ABDON CALDERON" en Cuenca, República del Ecuador, obtenido el día 20 de Junio de 2022, que le acredita la terminación y aprobación del Nivel de Educación Media a PAULINA PAULINA HIGUITA MESA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.128.424.118 expedida en Cuenca, como BACHILLER ACADÉMICO en el sistema educativo colombiano..”*

Que PAULINA HIGUITA MESA interpone dentro de los términos recurso de reposición contra la Resolución N° 003266 del 28 de febrero de 2023, con radicado 2023-ER-155003, aduciendo error de transcripción en el nombre y lugar de expedición del documento.

Que la Ley 1437 de 2011 en su Artículo 45 CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES consagra: “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Por medio de la cual se resuelve recurso de reposición contra la Resolución N° 003266 del 28 de febrero de 2023, en la que se reconoce un título de estudios secundarios o medios cursados en el exterior.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar la Resolución N° 003266 del 28 de febrero de 2023 por medio de la cual se reconoce un título de estudios secundarios o medios cursados en el exterior, expedida por el ministerio de educación Nacional, la cual quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconocer para todos los efectos legales en Colombia el Diploma del título de "BACHILLER EN CIENCIAS", otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR N°4 "ABDON CALDERON" en Cuenca, República del Ecuador, obtenido el día 20 de Junio de 2022, que le acredita la terminación y aprobación del Nivel de Educación Media a PAULINA HIGUITA MESA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.128.424.118 expedida en Medellín, como BACHILLER ACADÉMICO en el sistema educativo colombiano.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los demás artículos de la Resolución N° 003266 del 28 de febrero de 2023 conservan toda su vigencia.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,


SINDEY CAROLINA BERNAL VILLAMARIN
DIRECTORA (E)

Elaboró: Sergio Sebastián Santos Quiceno
Revisó: Rafael Salazar Gartner
Aprobó: Sindey Carolina Bernal Villamarin



Acta de Notificación Electrónica.
04 de abril de 2023
2023-EE-079180
Bogotá, D.C.

Señor(a)
PAULINA HIGUITA MESA
Convalidante

Asunto: Notificación Electrónica de Resolución 005394 DE 04 ABR 2023

Cordial Saludo,

En cumplimiento a su autorización de Notificación Electrónica, le notifico el contenido de Resolución 005394 DE 04 ABR 2023, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

“Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

En el acto administrativo adjunto usted podrá verificar si contra este proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso.



De proceder el recurso de apelación, este podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

"Conforme con el artículo 81 y los numerales 3 y 4 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, el destinatario de este acto administrativo podrá desistir de los recursos de ley que procedan, mediante comunicación al correo electrónico NotificacionesElectronicas@mineducacion.gov.co indicando claramente que renuncia a términos de ejecutoria de la Resolución 005394 DE 04 ABR 2023 " con el fin de que el acto administrativo cobre firmeza.

DORA INES OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaría General
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Preparó: Técnico UAC (Juan Sebastian Castro Castro)
Revisó: Profesional UAC (Natalia Gomez Cruz)

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	12141
Destinatario:	Paulina28tapia@icloud.com - Sr Usuario
Asunto:	892929 Acta de notificación electrónica PAULINA HIGUITA MESA - Resolución 005394 DE 04 ABR 2023
Fecha envío:	2023-04-09 07:28
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p>Estampa de tiempo al envío de la notificación</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2023/04/09 Hora: 07:31:10</p>	<p>Tiempo de firmado: Apr 9 12:31:10 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.</p>
<p>No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)</p>	<p>Fecha: 2023/04/09 Hora: 07:31:14</p>	<p>Apr 9 07:31:14 cl-t205-282cl postfix/smtp[6731]: 6AECF12487DC: to=<Paulina28tapia@icloud.com>, relay=mx02.mail.icloud.com[17.57.154.33]:25, delay=4, delays=0.13/0.02/0.52/3.3, dsn=5.7.1, status=bounced (host mx02.mail.icloud.com [17.57.154.33] said: 554 5.7.1 [CS01] Message rejected due to local policy. Please visit https://support.apple.com/en-us/HT204137 (in reply to end of DATA command))</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: 892929 Acta de notificación electrónica PAULINA HIGUITA MESA - Resolución 005394 DE 04 ABR 2023

Cuerpo del mensaje:

Señor (a)
PAULINA HIGUITA MESA
Convalidante

Esta es una notificación automática del Ministerio de Educación Nacional.
Asunto: Notificación de Resolución 005394 DE 04 ABR 2023

De manera atenta le informo que usted ha recibido una notificación que se encuentra adjunta a este correo junto con la copia de Resolución 005394 DE 04 ABR 2023.

Cualquier entidad en la que usted presente la respectiva resolución, puede verificar directamente con nosotros la autenticidad de la misma; en el caso que requiriera copia auténtica de la resolución, debe requerirla a nuestra entidad por el Sistema de Atención al Ciudadano (<http://www.mineduccion.gov.co/1621/w3-propertyvalue-35807.html>) informando la dirección y ciudad de residencia donde desea que se le remita la copia auténtica, debido a que el original reposará siempre en el archivo histórico de nuestra entidad.

Para mayor información: Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

Atentamente,

Ministerio de Educación Nacional
Unidad de Atención al Ciudadano

Esta es una notificación automática (Por favor no responda). "Antes de imprimir piense en su compromiso con el medio Ambiente, Responsabilidad Social - una campaña por el cero papel – Ministerio de Educación Nacional"

“CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.”

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de 4-72. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e Infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es 4-72, siendo tratados con la finalidad gestionar su solicitud y en base a la política de tratamiento que puede consultar en: www.4-72.com.co. Puede usted ejercer los derechos

de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección:
servicioalcliente@4-72.com.co.

Adjuntos

A892929_R_005394_04042023.pdf
R_005394_04042023.pdf

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	14389
Emisor:	mineducacion@mineducacion.gov.co
Asunto:	892929 Acta de notificación electrónica PAULINA HIGUITA MESA - Resolución 005394 DE 04 ABR 2023
Fecha envío:	2023-04-10 10:25
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2023/04/10 Hora: 10:29:46	Tiempo de firmado: Apr 10 15:29:46 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2023/04/10 Hora: 10:29:48	Apr 10 10:29:48 cl-t205-282cl postfix/smtp[27988]: 1ABA212487DE: to=<Paulina28tapia@icloud.com>, relay=mx01.mail.icloud.com[17.42.251.62]:25, delay=2.5, delays=0.17/0/0.26/2.1, dsn=5.7.1, status=bounced (host mx01.mail.icloud.com [17.42.251.62] said: 554 5.7.1 [CS01] Message rejected due to local policy. Please visit https://support.apple.com/en-us/HT204137 (in reply to end of DATA command))

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: 892929 Acta de notificación electrónica PAULINA HIGUITA MESA - Resolución 005394 DE 04 ABR 2023

Cuerpo del mensaje:

Señor (a)
PAULINA HIGUITA MESA
Convalidante

Esta es una notificación automática del Ministerio de Educación Nacional.
Asunto: Notificación de Resolución 005394 DE 04 ABR 2023

De manera atenta le informo que usted ha recibido una notificación que se encuentra adjunta a este correo junto con la copia de Resolución 005394 DE 04 ABR 2023.

Cualquier entidad en la que usted presente la respectiva resolución, puede verificar directamente con nosotros la autenticidad de la misma; en el caso que requiriera copia auténtica de la resolución, debe requerirla a nuestra entidad por el Sistema de Atención al Ciudadano (<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-propertyvalue-35807.html>) informando la dirección y ciudad de residencia donde desea que se le remita la copia auténtica, debido a que el original reposará siempre en el archivo histórico de nuestra entidad.

Para mayor información: Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Atentamente,

Ministerio de Educación Nacional
Unidad de Atención al Ciudadano

Esta es una notificación automática (Por favor no responda). "Antes de imprimir piense en su compromiso con el medio Ambiente, Responsabilidad Social - una campaña por el cero papel – Ministerio de Educación Nacional"

“CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.”

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de 4-72. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e Infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es 4-72, siendo tratados con la finalidad gestionar su solicitud y en base a la política de tratamiento que puede consultar en: www.4-72.com.co. Puede usted ejercer los derechos

de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección:
servicioalcliente@4-72.com.co.

Adjuntos

A892929_R_005394_04042023.pdf
R_005394_04042023.pdf

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co